

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL “CONSEJO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA” (CEAD)

INTRODUCCIÓN

A partir del año 1998, la Secretaría Académica de la UNICEN, a través del CIPTE, participó en actividades de educación a distancia dando un nuevo impulso a la modalidad. A lo largo de este período (1998- 2006) se han realizado múltiples actividades que fundamentan el reconocimiento de la Visión, la Misión y las Áreas aprobadas en la Estructura organizacional de Rectorado de la UNICEN. (Ordenanza del Consejo Superior Nº 3127/05).

con un sistema informático propio de la Universidad, adecuado para brindar una oferta educativa a distancia integral y apropiada a nuestros recursos y posibilidades. Desde 2002, la Secretaría se ha abocado al software SAVER realizando testeos, revisiones, documentos para su utilización educativa – comunicativa y coordinando su utilización. Este año (2006) se comenzó con el proyecto “[Cursos de idiomas a distancia](#)”. En primera instancia se está brindando un curso de lectura comprensiva de inglés, destinados a los alumnos de las Licenciaturas de articulación de la Facultad de Ciencias Humanas. Previendo para el segundo cuatrimestre de 2006, brindar un nivel superior de inglés y niveles básicos con las cuatro habilidades de portugués abiertos a toda la comunidad. Asimismo, la carrera de Licenciatura en Educación Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, se comenzará a dictar a través del sistema SAVER. ° en otras cuestiones vinculadas a la modalidad: representación institucional en reuniones y congresos, participación en publicaciones, relevamiento y difusión de las ofertas de EAD de la UNICEN en la página web, etc.

Atento a que - la Educación a Distancia, históricamente ha estado coordinada desde las áreas centrales de las instituciones; y que en los últimos años se renovó esta misma orientación en las políticas institucionales de varias Universidades (Véase Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional de Córdoba). - en esta Universidad inicialmente existió un área específica y, con posterioridad a su disolución, las Unidades Académicas fueron organizando diferentes propuestas en la modalidad; pero el desarrollo de las mismas requirió una coordinación de esfuerzos y racionalización de recursos, entre otras cosas. - desde el Rectorado se promueve la organización de un área estratégica que asesore, coordine y regule, atendiendo criterios de calidad educativa.

CONSEJO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (CEAD)

Ante las múltiples acciones emprendidas por las Unidades Académicas (carreras con requisitos especiales de admisión, cursos de ingreso, cursos de capacitación, dictado de clases a distancia en materias presenciales) y las áreas centrales de la UNICEN, es necesario aunar y no superponer esfuerzos. El ámbito en el que se inserta este Consejo es la Secretaría Académica. El CEAD tiene como propósito generar un trabajo conjunto, coordinado, integrado, cooperativo y de consenso en las cuestiones de Educación a Distancia, entre las Unidades Académicas y las áreas centrales de gestión de la UNICEN. Se requiere optimizar y racionalizar el uso de recursos tanto tecnológicos como humanos, generar lineamientos, etc.; es decir, es necesario abordar la educación a distancia como una parte fundamental de la política educativa de la institución, en tanto su crecimiento continúa y es la propia Universidad la que se presenta y se expone a través de las ofertas en esta modalidad. En

este sentido el CEAD constituye una herramienta para promover y velar por la calidad educativa de las ofertas en esta modalidad en sus aspectos pedagógicos, tecnológicos y de gestión, además de generar e instalar una imagen institucional reconocible.

OBJETIVO

Promueve, asesora, coordina y regula las actividades de Educación a distancia y de producción tecnológica educativa de la UNICEN en las cuestiones pedagógicas, de gestión y tecnológicas, generando estratégicamente una imagen institucional reconocible.

DE LA CONFORMACION

El CEAD está integrado por:

- El Secretario Académico
- El coordinador de Educación a Distancia de la Secretaría Académica
- Los responsables de las áreas de gestión de la EAD de cada Unidad Académica (y sus respectivos suplentes) o representantes designados por el Consejo Académico respectivo.

DE LAS FUNCIONES

El CEAD tiene a su cargo:

- Constituirse en un foro de debate y búsqueda de consenso en asuntos relacionados con educación a distancia, producción y uso de tecnología educativa.
- Actuar como cuerpo de análisis y discusión de propuestas de educación a distancia de las Unidades Académicas, del Rectorado y/o externas de la UNICEN.
- Generar y promover propuestas tendientes a la formación de recursos humanos en :
 1. Producción de materiales y uso de tecnologías educativas
 2. Diseño, desarrollo y gestión de la EAD.
- Elaborar y proponer al Consejo Superior, para su aprobación, mecanismos y normas de funcionamiento para el tratamiento orgánico en todo lo referido a educación a distancia.
- Analizar y proponer la asignación de recursos para el financiamiento de acuerdo a las propuestas y solicitudes planteadas por las Unidades Académicas y las dependencias de la UNICEN.
- Avalar la evaluación de la calidad académica disciplinar (contenido) de propuestas de educación a distancia, realizada por especialistas de las Unidades Académicas o a evaluadores externos (cuyo dictamen desfavorable es excluyente).
- Avalar la evaluación pedagógica de la modalidad.
- Realizar sugerencias y plantear orientaciones respecto de la Educación Continua a Distancia (ECAD), actuando como nexo entre las Unidades Académicas y la Secretaría Académica de la UNICEN

DEL FUNCIONAMIENTO

- El CEAD es presidido por el responsable institucional (Secretario Académico de la Universidad) o, en su ausencia, por el coordinador de EAD.
- Los representantes de las Unidades Académicas son el nexo entre la Unidad Académica correspondiente y la Secretaría Académica de la UNCPBA, en lo referente a la modalidad a distancia en general y a la educación continua a distancia, en particular.
- El CEAD puede sesionar estando representadas la mitad más una de las Unidades Académicas que participen de dicho Consejo.
- Las decisiones del CEAD se toman por mayoría de votos, computándose uno por cada Unidad Académica y uno por la Secretaría Académica.
- Los representantes de EAD informan a sus respectivas Unidades Académicas las decisiones del CEAD .
- El CEAD se reúne en los meses de actividad académica universitaria según calendario acordado por sus integrantes en la primera sesión del año. Estableciéndose como cantidad mínima de reuniones, cuatro (4) al año.
- El CEAD puede ser convocado a reuniones no programadas por cualquiera de sus miembros a través de la coordinación general.
- La coordinación general tiene a cargo la comunicación de las reuniones al resto de los miembros.
- Cada Unidad Académica debe informar al CEAD cuando reemplace a su representante o al responsable de la gestión de EAD de su Unidad.

From:
<https://wiki.rec.unicen.edu.ar/wiki/> - Wiki UNICEN

Permanent link:
https://wiki.rec.unicen.edu.ar/wiki/doku.php?id=educacionadistancia:cead:propuesta_de_creacion_del_cead&rev=1206715220

Last update: 2017/10/10 16:08

